

¿Qué hacer en caso de que suceda un siniestro con tu vehículo?

A continuación una guía básica de los pasos a seguir y documentos que debes presentar al verte involucrado en un siniestro con tu automóvil.

¿Qué hacer en caso de robo del vehículo o pérdida total?:

1

Presentar de inmediato la denuncia respectiva ante las autoridades competentes (C.I.C.P.C e I.N.T.T)

2

Los recaudos a presentar son:

- Copia de cédula del propietario
- Copia de cédula del conductor, licencia y certificado médico
- Original de la denuncia ante el C.I.C.P.C.
- Copia de cédula del cónyuge, si es casado
- Factura de compra del vehículo
- Carta de saldo deudor de la entidad bancaria donde tenga el crédito en caso de que el vehículo no esté completamente pagado
- Liberación de la reserva de dominio
- Certificado de origen
- Planilla de cancelación de trimestres original
- Título de propiedad original a nombre del asegurado
- Carnet de circulación original (1 y 2)
- Llaves del vehículo, original y copias
- Carta explicativa detallada de cómo ocurrieron los hechos narrada por el conductor
- Si el vehículo no es nuevo, copia del documento de compra - venta
- Denuncia ante el tránsito (original)

3

En caso de ser persona jurídica debe agregar lo siguiente:

- Registro mercantil
- Acta de asamblea vigente
- Copia de cédula de la persona autorizada para la firma



En caso de necesitar asistencia legal y defensa penal:

¿Qué hacer si tu vehículo es detenido por las autoridades?:

1. Título de propiedad original
2. Si es persona jurídica, copia certificada del registro mercantil, RIF y cédula vigente del representante legal de la compañía
3. Solicitar que se realice la experticia legal
4. Nombre del establecimiento donde está retenido el vehículo.
5. La compañía se encargará de asignar el abogado. De utilizar un abogado particular la compañía de seguros no asumirá los gastos que esto pueda acarrear.

¿Qué hacer si el conductor u otros pasajeros son detenidos por las autoridades?

1. Tramitar que se practique el informe médico legal y llevarlo a la inspectoría que conoce el caso, para luego llevarlo a tribunales.
2. Nombre y dirección del lugar donde se encuentra detenido el asegurado.
3. Juzgado donde fue remitido el expediente y el número correspondiente.
4. Dos fiadores personales que sean familiares, con sus respectivas constancias de trabajo.
5. La compañía se encargará de asignar el abogado. De utilizar un abogado particular la compañía de seguros no asumirá los gastos que esto pueda acarrear.